



POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA OFICINA DE SISTEMAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (10) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, en especial
las conferidas por el Art. 32 numeral 10, de la
LEY 136 de 1994, y el Acuerdo 056 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante el Acuerdo del Presupuesto General de Rentas y Gastos de 1978 se creó el FONDO ROTATORIO DE LA OFICINA DE SISTEMAS, adscrito actualmente al Despacho del Señor Alcalde, para atender las necesidades de suministro de insumos para el normal funcionamiento de los diferentes sistemas de información de la Administración Municipal.
- B. Que el Presupuesto del Fondo se nutre con las transferencias que le hace el Municipio del rubro de ingresos por sistematización existente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Calcúlase el Presupuesto de Ingresos para el Fondo Rotatorio de la Oficina de Sistemas, para la vigencia Fiscal de mil novecientos noventa y siete (1.997), en la suma de CINCUENTA Y UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$51.750.000,00) conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	Transferencia-Municipio de Bucaramanga.....	\$ 51.750.000,00
	TOTAL INGRESOS	\$ 51.750.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Fijase el Presupuesto de Gastos para el Fondo Rotatorio de la Oficina de Sistemas la Vigencia Fiscal de mil novecientos noventa y siete (1.997), en la suma de CINCUENTA Y UN MILLON SETECIENTOS

CINCUENTA PESOS (\$51.750.000,00) MTCE,
conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
I	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40.000.000,00
II	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	\$ 7.000.000,00
III	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$ 2.600.000,00
IV	CUOTAS DE AUDITAJE	\$ 2.150.000,00
TOTAL PRESUPUESTO.....		\$ 51.750.000,00

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del Primero (1) de Enero de 1.997 y deroga todas las Disposiciones que le sean contrarias.

DISPOSICIONES GENERALES

INGRESOS

- Transferencia del Municipio de Bucaramanga por valor de CINCUENTA Y UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 51.750.000,00).

GASTOS

I. MATERIALES Y SUMINISTROS

Este rubro comprende la adquisición de Papelería en general, formas Continuas, cintas magneticas, software, diskettes, las facturas de Predial e Industria y Comercio, Recibos Oficiales M-1, cintas para Impresora, Utiles de Escritorio, Libros de contabilidad, Productos de Cafetería, elementos de aseo y servicio de restaurante, Compra de Equipos de Computo y la reparación de estos.

- El presupuesto para las compras por concepto de Papelería es el siguiente:

14 7/8 x 11 a 1 parte	250.000 Unidades	\$ 2.000.000,00
14 7/8 x 11 a 2 partes	40.000 Unidades	\$ 1.700.000,00
10 5/8 x 11 a 1 parte	100.000 Unidades	\$ 1.000.000,00
10 5/8 x 11 a 2 partes	40.000 Unidades	\$ 1.200.000,00
10 5/8 x 11 a 3 partes	100.000 Unidades	\$ 2.340.000,00
9 1/2 Compucarta	55.000 Unidades	\$ 600.000,00

SUBTOTAL

\$8.640.000,00

2. FORMAS ESPECIALES

<i>Predial Bucaramanga:</i>	220.000 Unidades	\$13.500.000,00
<i>Recibos M1</i>	80.000 Unidades	\$ 5.630.000,00
<i>Recibos de Ind/CIO</i>	40.000 Unidades	\$ 3.500.000,00
SUBTOTAL		\$22.630.000,00

3. El Presupuesto para compra de Cintas para Impresora es el siguiente:

<i>Cintas Impresora 3203</i>	24 Unidades	\$ 1.260.000,00
<i>Cintas Impresora Epson</i>	60 Unidades	\$ 920.000,00
SUBTOTAL		\$ 1.980.000,00

4. <i>Utiles de escritorio y papelería</i>		\$ 500.000,00
5. <i>Productos de cafetería</i>		\$ 250.000,00
6. <i>Elementos aseo y servicio de restaurante</i>		\$ 500.000,00
7. <i>Cintas magnéticas, Diskettes y Datacartridge</i>		\$ 2.000.000,00
8. <i>Software Genérico</i>		\$ 3.000.000,00
TOTAL		\$40.000.000,00

II. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. *Este rubro comprende la Contratación de Personal para desempeñar funciones técnicas, dentro de la Oficina de Sistemas, con el fin de dar cumplimiento eficiente, a los Contratos que tiene suscritos dicha Oficina con los Usuarios en cuanto a digitación, verificación e información, contratación de Servicios técnicos (adecuación líneas telefónicas, eléctricas, etc.).*

El presupuesto para este rubro es: \$ 2.500.000,00

2. *Capacitación:*
El Presupuesto en este rubro es: \$ 4.500.000,00

TOTAL \$ 7.000.000,00

III. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Comprende los Gastos no incluidos en los rubros contemplados en el presente Presupuesto, destinado a afrontar asuntos de carácter imprevisto como compra de elementos deportivos que se presenten durante la Ejecución del Presupuesto.

El presupuesto para este rubro es el siguiente: \$2.600.000,00

IV. CUOTAS DE AUDITAJE

Comprende el pago por este servicio, a la Contraloría Municipal, según normas legales existentes.

El Valor a pagar por este concepto es de: \$ 2.150.000,00

Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,


GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 055 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994,

El Presidente,


GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

" POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA OFICINA DE SISTEMAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1o) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (1997)"

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía, hoy 5 de Noviembre de 1996.

La Secretaria General ,

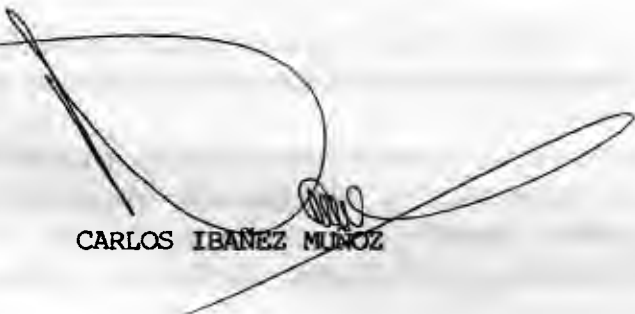
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

8 de Noviembre de 1996

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El Alcalde,



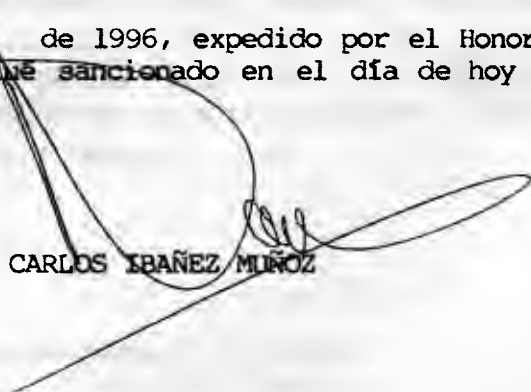
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 055 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 8 de Noviembre de 1996.

El Alcalde,



CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

Ana.R.